



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Viernes 19 de abril de 1985

Núm. 94

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, con el número 46/1983, a instancias de don Juan Roca Bermejo y 45 más, contra don Manuel Chicano Valderrama, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por segunda y tercera veces y término de diez días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación es como sigue:

Bienes que se subastan

Oficina:

- 1 máquina de escribir «Lexicon 80-Hispano».
- 1 calculadora «Busicon».
- 4 sillas metálicas.
- 1 mesa metálica.
- 1 armario metálico con dos puertas.

Secadero:

- 25 ventiladores con 50 motores de 1,5 CV.
- 5 cuadros eléctricos de mando.
- 1 motor de 30 CV, modelo «Siemens», acoplado a ventilador y 11 metros de tubo.
- 1 carretilla «Alfaro».
- 500 bandejas de hierro.
- 385 tableros.

Sala de máquinas:

- 7 cintas transportadoras.
- 3 carros cortadores «PIAC».
- 1 cargador automático «PIAC».
- 1 laminador «034U-4904».
- 9 moldes de rasillas, bloques, pilastras, bordillos, rasillones.
- 1 desmenuzador (30 CV).
- 2 cuadros eléctricos de mando (cargador y maquinaria).

Nave de fabricación:

- 1 carro cortador, marca «PIAC», automático.
- 1 galletera marca «Verdes», 602B-2302.
- 6 cintas transportadoras.
- 2 laminadores.
- 1 amasadora, marca «Desven».
- 1 desintegrador.
- 1 bomba de vacío.
- 1 alimentador.
- 1 grupo de soldadura eléctrica número 12905.

- 1 carro cortador, marca «PIAC», automática (averiado).
- 1 armario con automáticos eléctricos.
- 1 consola-cuadro eléctrico de mando de las máquinas anteriores.
- 9 moldes (1 de rasillas, 2 de bloques, 3 de celosías, 1 de 30 x 30, 1 de 40 x 40 y 1 de rasillones).
- 1 cabeza de máquina (galletera).
- 1 depósito metálico de agua (10.000 litros).
- 1 desmenuzador con motor de 10 CV.

Fabricados:

- 120.000 bloques de 9.
- 50.000 rasillas.
- 2.400 celosías.
- 2.700 rasillones.
- 44.000 bloques (crudos).
- 7.500 losas de 30 x 30 (crudas).
- 3.000 rasillones de 90.
- 28.600 rasillones de 100.
- 20.000 rasillones de 100 (dentro del horno).
- 3.500 ladrillos refractarios.
- 104 vigas de hormigón de 5 metros de largo.
- 27.000 bloques de 9, crudos.
- 13.000 pilastras de 5, crudas.
- 20.000 rasillones de 1 metro, crudos.

Oficina:

- 1 mesa.
- 1 armario.
- 7 sillas metálicas.
- 1 ventilador de mesa.

Varios:

- 350 bandejas de hierro.
- 7 carros tipo «Alfaro».
- 8 carretillas de mano.
- 6 carretillas de 3 ruedas.
- 600 parrillas de madera.
- 1 máquina de flejar.
- 9 palas.
- 1 pico.
- 2 rodillos (rastrillos).
- 1 bomba eléctrica de 1 CV.
- 1.000 kilogramos de chatarra diversa (motores, herramientas viejas, moldes, cintas, etcétera).
- 1 ventilador y chimenea de 5 CV.
- 1 noria con motor de 2 CV y cuadro de mando correspondiente.
- 1 chimenea de 2 x 0,40 x 0,70 metros de chapa de hierro.
- 1 repasadora marca «Casals DL-178».

Secadero:

- 16 motores eléctricos de 1,5 CV (ventiladores de secadero) con tres cuadros.
- 1 ventilador de turbina con motor de 7 CV y 9 metros de tubo.

Horno:

- 3 máquinas de cocer con motores correspondientes de 3 CV.
- 1 armario de automáticos.
- 3 cabezas de máquina (galletera).
- 1 bomba de vacío.

Taller:

- 1 ventilador tipo 1.500, número 966.
- 1 grupo de soldadura eléctrica.
- 1 cizalla, número 87035 (tronzadora).
- 1 repasadora, número 7769 (piedra de esmeril).
- 1 ventilador «ASEA-Co».
- 1.000 palé de envasar.
- 1 multilambre «PIAC» (averiado).
- 1 carretilla de 3 ruedas.
- 1 mesa transportadora «PIAC» (averiada).
- 1 afiladora, número 2304.
- 24 bandejas de hierro.
- 1 máquina de flejar.
- 700 bandejas de madera para transporte.
- 8 carretillas de mano.
- 1 hormigonera.
- 3 carros tipo «Alfaro».
- 1 alimentador con molino y cuadro.
- 20.000 kilogramos de chatarra en el taller y fuera de él, consistente en tubos, motores, depósitos, etc.

Horno:

- 4 máquinas de cocer, 2 cuadros de mando.
- 1 ventilador de tiro del horno.
- 1 noria.
- 1 tolva.
- 2 elevadores marca «Hysper», números 4151-S y 4152-S.

Material fabricado:

- 90.000 rasillas.
- 11.000 bloques de 9.
- 37.000 pilastras de 5.
- 10.000 pilastras de 10.
- 4.000 rasillones de 50.
- 2.200 rasillones de 60.
- 5.300 rasillones de 70.
- 3.400 rasillones de 80.

Construcciones:

- 1 nave de estructura metálica con techo de asfalta de 57 x 10 metros (a desmontar).
- 232 chapas de uralita en techo de secadero (a desmontar).

Vehículos:

- 1 furgoneta (MA-55315).
- 1 turismo (MA-2032-J).
- 1 «Land Rover» (MA-90592).

7 camiones (MA-3017-E, MA-3980-E, MA-71026, MA-2809-J, MA-5287-B, MA-2679-C, MA-6541-K).

Valor total de bienes que se subastan: 21.034.850 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida Manuel Agustín Heredia, número 26, cuarta planta, los días 29 de mayo y 10 de junio de 1985, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes; los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado, como el 20 por 100, a los demás postores.

Tercera.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 27 de marzo de 1985.—Visto bueno, el Magistrado, Antonio Morales Lázaro.—El Secretario.—5.108-E (22714).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 785/1983, a instancia de Francisco Llópez Cabrera, representado por el Procurador señor González Lucas contra «Centro Médico de Alicante, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.010.814 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 21 de mayo, por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 14 de junio próximo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 y el día 10 de julio próximo, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial de 389,12 metros cuadrados de superficie, sito en Alicante, calle Serrano, chaflán con calle Pintor Cabrera, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido en la

Sección Segunda, tomo 1.335, libro 409 de Alicante, finca número 27.961. Valorada en quince millones quinientos sesenta y cinco mil (15.565.000) pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario Judicial.—4.591-C (21905).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 339/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Internacional de Comercio», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, frente a don Ginés Riquelme Santacruz, en ejecución hipotecaria de un crédito de 5.500.000 pesetas, más otras 3.873.893 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 23 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo son:

Rústica, tierra situada en término de Crevillente, partida de Cachapet, con cabida de 57 áreas y 18 centiáreas. Inscrita al tomo 753, libro 277 de Crevillente, folio 152, finca número 10.846, justificada a efectos de esta subasta en la suma de 9.337.893 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—2.014-3 (22624).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 295/1982 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales, contra don Pascual Giménez Durá, doña Josefina González López y doña Plácida López Deltell, en reclamación de 2.314.000 pesetas de principal, intereses y costas,

se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 30 de mayo por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 25 de junio por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 19 de julio próximo por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Vivienda derecha en la entreplanta de la casa sita en Alicante y sus calles Alberola, número 1, con fachadas a la avenida de Aguilera y calle Carratalá. Mide 100,64 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo con galería al patio central de luces a la mitad del cual en su parte delimitada tiene derecho exclusivo de uso y obligación de conservación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 912, folio 221, finca 19.009. Valorada en 600.000 pesetas.

Segundo lote: Local entreplanta sito en el centro del descansillo de la escalera de la casa sita en Alicante y sus calles de Alberola, número 1, avenida de Aguilera y calle Carratalá. Mide 37 metros cuadrados y consta de local con aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 912, folio 224, finca número 19.011. Valorada en 400.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda izquierda en la entreplanta de la casa sita en Alicante y sus calles Alberola, número 1, con fachada a la avenida de Aguilera y calle Carratalá. Mide 97,25 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería al patio central de luces. Inscrita en el libro 212, folio 228, finca 19.013. Valorada en 600.000 pesetas.

Cuarto lote: Tierra de regadío, con derecho a aguas del pantano de la huerta de Alicante, radicante en la partida de Fabraquet, del término de Campello, con una extensión de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.269, libro 243, folio 88, finca 15.734. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Quinto lote: Piso segundo en el descansillo de la escalera de la casa sita en Alicante y a sus calles Alberola, número 1, avenida de Aguilera y Carratalá. Mide 91,28 metros cuadrados y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y balcones exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 912, libro 212, folio 244, finca número 19.021. Valorada en 600.000 pesetas.

Sexto lote: Casa habitación que consta de planta baja situada en la Florida, de esta ciudad, y señalada con el número 3 de policía de la calle República Argentina, edificada sobre un terreno situado en la partida de San Blas, de Alicante. Con una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.346, libro 415, folio 55, finca 30.037. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Se le hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por medio del presente se notifica la celebración de la subasta a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—4.477-C (21462).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1984, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Domingo Egea Paredes, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Nueve.—Piso vivienda bajo, tipo Kb, de la casa hoy número 34 de la calle Turquesa. Ocupa una superficie construida de 81 metros 56 decímetros cuadrados, siendo útil de 67 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 1.853, libro 53 de San Antón, folio 243, finca 6.351, inscripción segunda. Dicha finca está tasada en 334.000 pesetas.

Veinticinco.—Piso vivienda primero, tipo K1, de la casa hoy número 34 de la calle Turquesa, de la Fuente de Cuba, hoy urbanización «Mediterráneo», Diputación de San Antonio Abad. Ocupa una superficie construida de 82 metros 82 decímetros cuadrados, siendo la útil de 64 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 1.856, libro 55 de San Antón, folio 25, finca número 6.383, inscripción segunda.

Tasada en 338.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1985.—El Juez, Francisco Martínez.—El Secretario judicial, Antonio Gil Martínez.—4.463-C (21447).

★

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 177/1982, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra don Salvador Aliaga Ripoll, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 23 de mayo, a las once horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los bienes sañen a subasta en lotes separados sin haberse suplido los títulos de propiedad.

Quinta.—Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las subastas acordadas.

También, a instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 17 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Rústica, tierra monte sita en la partida Ojo de la Fuente, de 24 áreas y 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 644, libro 53, folio 129, finca número 4.444, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas, precio que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote 2.º Rústica, tierra secana sita en la partida Follete de las Rabones de Tibi, con 3 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 492, libro 46, folio 43, finca número 3.641, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas, precio que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote 3.º Rústica, tierra en partida Ojo de la Fuente de Tibi, de 3 hectáreas y 52 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 679, libro 59, folio 81, finca número 5.121, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas, precio que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote 4.º Rústica, terreno sito en la partida La Redonda de Ibi, con 63 hectáreas y 51 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 644, libro 53, folio 50, finca número 4.414, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas, precio que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote 5.º Rústica una tierra secana en la partida del Canastell, término municipal de San Vicente del Raspeig, que mide 14 áreas y 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 881, libro 248 de San Vicente del Raspeig, folio 183, finca número 15.607, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas, precio éste que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote 6.º Rústica, terreno sito en la partida de Caholla de la Parra de Tibi, de 55 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 644, libro 53, folio 180, finca número 4.458, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas, precio que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—4.478-C (21463).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial

sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 682/1983, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra «Inmobiliaria Puenteviejo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de mayo de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.680.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 562 del referencia general, en la urbanización «Pinar de Puenteviejo», del término de Maello (Avila), con una superficie de unos 525 metros cuadrados aproximadamente: sita en la calle del Abeto, 14, Linda: Frente o norte, con la calle de su situación; derecha o noroeste, con la finca número 13 de su misma calle; izquierda o este, con fincas números 3 y 5 de igual calle, y fondo o sur, con la finca matriz «El Erial», de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.360, libro 66, folio 46, finca 6.537.

Dado en Avila a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.004-3 (22614).

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 140/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Emilio Castillo Izquierdo y doña María Martínez Lozano, mayores de edad, vecinos de Mérida, sobre reclamación de 3.424.810 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a segunda subasta el siguiente bien hipotecado en el presente procedimiento:

Tierra de labor, secano, en término de Aljucén, al sitio Cerca del Pozo, con la cabida, después de dos segregaciones habidas, de 1 hectárea 89 áreas y 85 centiáreas, según Registro, pero conforme a nueva mensura resulta tener 2 hectáreas 28 áreas y 80 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un cchadero. Linda: Al norte, camino del río; este y sur, con una de las parcelas segregadas, y oeste, eras de Pedro Ramírez, Eusebio Solís y fincas de herederos de Francisco Borreguero. Inscrición al tomo 1.147, libro 18, folios 142 y 198, finca 1.343 duplicado, inscripciones sexta, séptima y octava.

Dentro de la misma hay construidas las siguientes edificaciones, que lindan por todos sus puntos cardinales con la finca donde se hallan, es decir, sobre la finca anteriormente descrita: Una nave con la superficie de 250 metros cuadrados, otra nave con la superficie de 600 metros cuadrados, otra de 480 metros cuadrados, otra de 210 metros cuadrados, otra de 125 metros cuadrados, otra de 480 metros cuadrados y otra de 770 metros cuadrados. Viviendas con superficie de 125, 100, 270 y 240 metros cuadrados. La superficie total de lo edificado es de 3.765 metros cuadrados.

Tasada en la suma de 3.424.810 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 4 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-4.532-C (21740).

★

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 353/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Juan Rodríguez Morgado y doña Antonia Rojas Carracedo, vecinos de Fuente del Mestre, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, ascendente a 2.100.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán:

Bienes objeto de subasta

1. Tierra al sitio del Valle de la Quebrada, término de Fuente del Mestre, de 1 hectárea 26 áreas 80 centiáreas. Es la finca registral número 17.769, inscrita al folio 145, libro 260 de Fuente del Mestre, tomo 1.038 del Registro de la Propiedad de Zafra.

Valorada para la subasta en 200.000 pesetas.

2. Casa número 35 de la calle de la Cruz, de Fuente del Mestre. Mide 95 metros cuadrados. Es la finca número 19.388, folio 61 del libro 279, tomo 1.118 del Registro de la Propiedad de Zafra, Ayuntamiento de Fuente del Mestre.

Valorada para la subasta en 1.400.000 pesetas.

3. Corralón calle Metilla, 17 moderno, de Fuente del Mestre, de 193 metros 30 centímetros

11 milímetros cuadrados. Es la finca número 9.163, folio 133, del libro 131, tomo 467 del Registro de la Propiedad de Zafra, Ayuntamiento de Fuente del Mestre.

Valorada para la subasta en 800.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.-El Secretario.-5.102-C (23976).

BARCELONA

Edificios

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.733/1982, instado por Caja de Ahorros de Barcelona, contra doña Dolores Riera Barbena, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta para el próximo día 28 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 29 de la calle Galileo, casada con sótanos y bajos con vivienda, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 1 de los de Barcelona al tomo 1.048, folio 176, libro 316 de Badalona, finca número 5.622, inscripción octava.

Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-4.672-C (22287).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, sustituto, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522/1984-C, instado por don Jaime Gabernet Padro y don Juan Gabernet Solé contra don Fernando Cortés López, he acordado, por provi-

dencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, local comercial, de la calle Sans, 331, y c), Suguñes, 1 (chafán), pisos bajos, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1945, folio 135, libro 10, finca número 752, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-4.579-C (21842).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Gerardo García Guijarro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente la siguiente:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, con la rebaja del 25 por 100, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 89 y 91 de la calle de José Antonio, piso entresuelo, 3.ª, escalera A, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.215, libro 580, finca número 42.030, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Tipo para la segunda subasta: 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-1.542-A (11667).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.045/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña

y Baleares, que litiga como pobre contra don Antonio Ruiz Pérez y doña Francisca Sánchez Acero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal: 20. Vigésima finca horizontal. El apartamento de la cuarta puerta del cuarto piso del edificio sito en término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle de Goya, sin número, hoy 16, bloque A, escalera H, que tiene una altura de 2 metros y 50 centímetros, ocupa una superficie útil de 48 metros y 55 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza, y linda: Por su frente, oriente, con el rellano de la escalera y con el apartamento de la primera puerta del mismo piso; por la derecha, norte, con el apartamento de la tercera puerta del mismo piso; por la izquierda, sur, con el bloque A, escalera G; por la espalda, poniente, con la calle de Goya; por abajo, por el apartamento de la cuarta planta del tercer piso, y por arriba, con el terrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 344, libro 32 de Pineda de Mar, folio 23, finca número 2.725.

Tipo de subasta, el fijado en la escritura de hipoteca, 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.718-A (13330).

Don Agustín Ferrer Barriendos, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.419/1982-C, instado por don Demetrio Hernández Martínez contra don José Rubi Costa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica,

en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente la siguiente:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la tercera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14 de la calle Doctor Barraquer, de la localidad de Molins de Rey, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 362, folio 194, libro 37 de Molins de Rey, finca número 1.428, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.013-16 (12317).

Don Antonio Vivés Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9, primera, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario número 894/1980-1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Bustins Madurola y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Finca número primero, de la calle en proyecto haciendo chaflán con la avenida José Antonio, piso primero, primera, de la localidad de San Pedro Torelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.275, folio 175, libro 23 de San Pedro Torelló, finca número 935, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Entidad número 3, piso primero, puerta segunda, de la escalera A del inmueble sito en San Pedro de Torelló y en calle en proyecto haciendo chaflán con avenida José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.275, libro 23 de San Pedro de Torelló, folio 179, finca 936, inscripción primera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vivés Romani.—El Secretario.—1.943-A (15111).

Don Antonio Vivés Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9, primera, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario número 1.746/1983-1.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga con pobreza, contra doña Margarita García Calamarte Miller, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es: Edificio destinado a vivienda unifamiliar, construido de mampostería, de la calle Mayor, sin número, de la localidad de Uña (Alto Arán). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 264, folio 124, libro 13 de Salardú, finca número 1.124, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vivés Romani.—El Secretario.—1.945-A (15113).

Don Antonio Vivés Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número nueve.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.541/1984-3.ª, instado por «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra don Manuel Briones Galisteo y doña Isidora Carrillo Cuadra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Parcela 937, de la calle 8-V, compuesta de planta y piso, de la localidad de Castellbisbal, Urbanización «San Santeugini». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarraça 1, al tomo 1.897, folio 82, libro 95 de Castellbisbal, finca número 4.931, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vivés Romani.—El Secretario.—1.999-3 (22609).

Don Antonio Vivés Romani, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.691/1983-3.ª, instado por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don

Jesús Gonzalvo Rodrigo y doña Flora Puyo Sabaté, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cedido a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 113 de la calle Paniza, 113, local 6, planta baja, de la localidad de Cuarte de Huerva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.824, folio 63, libro 37 de Cuarte de Huerva, finca número 2.194, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.125.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.455-C (21449).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.214 A de 1984 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra «Procáns, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento 8. Vivienda situada en la planta segunda altura, puerta primera, del edificio en

Castellbisbal, con frente a una calle en proyecto, aún sin numerar; se compone de recibidor, comedor-estar, pasar, tres dormitorios, lavadero, baño y una pequeña terraza. Tiene una superficie de 70 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con escalera de refilano, por donde tiene acceso; por la derecha, entrandó, con vuo de finca de «Procáns, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con patr de luces y puerta cuarta de su planta; por el fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo del departamento número 2; por abajo, con planta primera, puerta primera, y por arriba, con planta tercera, puerta primera. Coeficiente: 5,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.844, libro 65, de Castellbisbal, folio 73, finca 3.289, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.641-A (19369).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Diego Hornos Navarro y otra, autos 1.703/1984-1.ª, por cuantía de 1.492.118,60 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 30 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 3.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la misma.

La finca es la siguiente:

Cinuenta y cuatro.-Vivienda piso primero, puerta primera, escalera B, de la avenida de José Antonio, número 855, de Barcelona, con una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.754, libro 233, Sección tercera, folio 91, finca número 20.855, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.543-A (18986).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188-1984, F. instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promo Barna, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 8 de marzo de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con

veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 78-80 de la avenida Jaime Recoder, local comercial, planta baja, de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.179, folio 44, libro 789 de Mataró, finca número 37.916, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. De superficie útil de 351 metros y 20 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.506-A (18650).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 346/1983-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por el «Consorcio Nacional, Sociedad Anónima, de Financiación», representada por el Procurador señor Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don Isidro Cervera Vicente y doña Rosa Montes Pes, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 3.300.000 y a 1.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana.—La planta baja de la casa sita en el poblado del Puerto de la ciudad de Sagunto, calle Calvo Sotelo, 26. Linda: Por la derecha, entrando, Vicente Crespo; izquierda y fondo, Vicente Moliner Abad. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados. Cuota de participación, 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.486, libro 335 de Sagunto, folio 57, finca 16.284, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.300.000 pesetas.

B) 6. Vivienda en primera planta, izquierda, puerta 2, del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle Segorbe, 79; de superficie útil, incluidos voladizos, 105 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo dicha calle; derecha, vivienda puerta 1, rellano de acceso, hueco de la escalera y patio de luces central; izquierda, Emiliano García y patio de luces, pisable por esta vivienda, y fondo, Enrique Montesinos. Cuota de participación, 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.036, libro 243 de Sagunto, folio 45, finca 27.363, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.866-C (23103).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.790/1983-B por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra Jorge Ferrer Prat, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número 6. Urbana. Puerta cuarta, planta entrepuerto de la casa números 362-364 del paseo de Maragall, de Barcelona, de superficie 60 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con rellano de la escalera, por donde tiene entrada, y patio de luces; por la derecha, entrando, con la puerta tercera; por el fondo, con dicho paseo; por la izquierda, con finca de doña Teresa Renon; por abajo, con la planta baja, y por arriba, con la planta primera, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.798, libro 224 de la sección primera, folio 189, finca 19.580, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.039-16 (22695).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 653/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Margarita Camps Prats, ha acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, con la rebaja del 25 por 100, de segunda y pública subasta el día 30 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Lepanto, sin número, y Obispo Severo, número 48, piso 1.º, de la localidad de Ciudadela de Menorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.208, folio 175, libro 313 de Ciudadela, finca número 15.201. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. De superficie 80 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, libro la presente en Barcelona a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.048-A (22570).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.754/1982-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (con beneficio de pobreza) contra Club Infantil de Torelló, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.875.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Casa señalada con el número 6 de la plaza de los Mártires, de la villa de Torelló, con fachada en la calle Nuestra Señora de Rocapervera, teniendo un huerto en la parte posterior; de superficie en junto 1.633 metros cuadrados. La casa se compone de planta baja, con una superficie de 685 metros cuadrados, y tres plantas altas, que suman una total superficie edificada de 1.338 metros cuadrados. En el huerto actualmente existe un edificio destinado a guardería, que mide 72 metros cuadrados, y se compone de planta baja y un piso y una pista cubierta con teja de urallita que mide 474 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vic al tomo 299, libro 15 de Torelló, folio 22, finca 454.

Barcelona, 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.911-A (21522).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1985-AH, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en reclamación de la suma de 1.561.055 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.896.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de

la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, 1 al 5, 3ª planta (edificio de los Juzgados), el día 24 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por don Francisco Jiménez Naharro y doña María Mercedes Juan Moradell:

Finca número 198.—Piso 2.º, puerta 3.ª, tipo Z, situado en la tercera planta alta de la casa números 315, 317 y 319, hoy 321 al 33, de la carretera de Nuestra Señora del Port, y 37 y 39 de la calle Fundición, de esta ciudad, con entrada por la primera de dichas calles, escalera F, de superficie, 83 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la propia planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces y puerta cuarta de la misma planta; a la derecha, con patio de luces y carretera de Nuestra Señora del Port, y al fondo, con Miguel Torruella Izquierdo y María Lara Torre. Coeficiente: 0,405 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 3, al tomo 1.287 del Archivo, libro 516 de Santa, folio 211, finca 24.867. Valorada en 1.896.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.050-A (22572).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73-1982-tercera, instado por don Juan Manuel Martí Martí, contra doña Florencia Comas Barniol, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 30 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel de su tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número solar 13 de la calle de la Manzana, 15, urbanización «Font del Bou», de la localidad de Bigas y Riells, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 863, folio 186, libro 20 de Bigas, finca número 2.023, valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.645-C (22238).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.451/1984, 3.ª, instado por don Felipe Jaurena Setólin, contra «Catalizadores Orgánicos Industriales, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella de la tasación y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno situado en el término municipal de Santa Margarita y Monjos, partida «Casa Hotal de las Costas», de cabida 1 hectárea. Con varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 744, folio 66 vuelto, libro 26 de Monjos, finca número 1.714. Valorada en la cantidad de 5.260.560 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.646-C (22239).

★

Don Agustín Ferrer Barriéndos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558-77, F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inversiones Verdi, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 22 de marzo de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 167 de la calle Garbí, lugar llamado Pla de Can Teixidor, piso segundo, segunda, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 569, folio 45, libro 79 de Pineda, finca número 6.571, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

De superficie 71 metros, 80 decímetros cuadrados.

2. Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en el término municipal de Pineda del Mar, lugar llamado Pla de Can Teixidor, con frente a la calle Garbí, número 167, de superficie 71 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda, digo Arenys de Mar, tomo 569, libro 79 de Pineda, folio 48, finca 6.572, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda piso segundo, puerta cuarta, de la casa sita en el término municipal de Pineda de Mar, lugar llamado Pla de Can Teixidor, con frente a la calle Garbí, número 167, de superficie 67 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 569, libro 79 de Pineda, folio 51, finca 6.573, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Vivienda piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en el término municipal de Pineda de Mar, lugar llamado Pla de Can Teixidor, con frente a la calle Garbí, número 167, de superficie 67 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, digo Arenys de Mar, tomo 569, libro 79, folio 66, finca 6.578, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito: en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.910-A (21521).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.518/1984-HM, instado por Caja de Pensiones de Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre) contra doña María Rosario Durán Bada, he acordado, por providencia de fecha 27 de marzo de 1985, la celebración de primera pública subasta, por todo su valor, el día 23 de mayo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.639-N de la casa planta baja números 37 y 38 del plano de la urbanización «Meya», de la localidad de Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.694, folio 25 vuelto, libro 207 de Masnou, finca número 3.639-N, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Barcelona, 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.176-A (23344).

★

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1984, 3.ª, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación García Cuadrado, he acordado, por providencia

de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 82, hoy 32, de la calle Fortuny, planta baja y piso, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 393, folios 147 y 148, libro 170 de Hospitalet, finca número 10.273, inscripciones primera y cuarta. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—4.674-C (22289).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.083/1984, 1.ª, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don José Valles Rojge, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Casa sita en Almatret, calle San Juan, 42, de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Lérida, tomo 1.095, libro 6 de Almatret, folio 31, finca 653, inscripción segunda. Valorada en 582.000 pesetas.

Lote 2.º Casa compuesta de bajos, un piso y desván, con corral a su espalda, sita en Almatret, calle Mayala, 4, de 7 metros de ancho por 8 de largo, y el corral, de igual anchura. Inscrita al tomo 1.095, libro 6 de Almatret, folio 24, finca 166, inscripción octava. Valorada en 330.000 pesetas.

Lote 3.º Pieza de tierra en término de Almatret, partida Masos, parcela 33 del polígono 16, de 4 hectáreas 71 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 1.095, libro 6 de Almatret, folio 29, finca 652, inscripción segunda. Valorada en 330.000 pesetas.

Lote 4.º Almacén agrícola sito en Almatret, calle San Juan, 53, de 150 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.095, libro 6 de Almatret, folio 33, finca 654, inscripción segunda. Valorada en 194.000 pesetas.

Lote 5.º Pieza de tierra sita en término de Almatret, partida Masos, de 1 hectárea 34 áreas 89 centiáreas, parcela 8 del polígono 16. Inscrito al tomo 1.095, libro 6 de Almatret, folio 27, finca 651, inscripción segunda. Valorada en 95.000 pesetas.

Lote 6.º Pieza de tierra sita en término de Almatret, partida Escambo, de 1 hectárea 39 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.095, libro 6 de Almatret, folio 25, finca 650, inscripción segunda. Valorada en 95.000 pesetas.

Lote 7.º Pieza de tierra secano, parte plantada de olivos y parte garriga, de 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas, término de Almatret, partida Escambo. Inscrita al tomo 283, libro 2 de Almatret, folio 22, finca número 167, inscripción octava. Valorada en 95.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.970-C (23328).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número nueve.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.257/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Santiago Abadín Domínguez y doña María Auxiliadora Luna Rodríguez, he acordado, por providencia de fecha 27 de marzo de 1985, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 21 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1, de la calle Gravina, esquina Floridablanca, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 448, folio 77, libro 448, finca número 33.970, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.177-A (23345).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.291, Tercera Sección, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Aries, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda subasta de 825.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 82. Quinto-décima. Vivienda con acceso por la meseta de la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y dos terrazas. Linda: Frente, mesetas de escalera y viviendas, puertas novena y undécima de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta novena de la misma planta; fondo, resto de finca matriz que da a la avenida Lloreda. Superficie útil, 63 metros 30 decímetros cuadrados. Coeficiente, 0.640 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.914, libro 892 de Badalona, folio 136, finca 53.340, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.275-A (24262).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Arañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 476 de 1983, a instancia del Banco de Financiación Industrial contra don Vicente García Lara y doña Sofía de la Torre Escudero, sobre reclamación de cantidad, y en resolución dictada con esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Local nave industrial señalada con el número 30 y sito en el lado este del cuerpo de edificación, este del cómputo del polígono industrial de Gamonal-Villimar, carretera de Madrid, sin número. Tiene una superficie de 473,22 metros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior y con acceso por su lado este del anillo periférico de circulación y a través de ésta al exterior. Valorada en 7.198.300 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 24 de octubre próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 9 de enero de 1986, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-4.588-C (21903).

GETAFE

Edicto

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Getafe y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19 de 1983 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Compañía mercantil anónima «Compañía Madrileña de Nutrición, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Pujol Ruiz contra don Pablo González Antona y esposa doña Carmen Muñoz Sánchez, don Benito González Antona y esposa doña María del Pilar de Diego Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración fijado en la escritura de constitución la finca rústica hipotecada que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca rústica.-Tierra en el término municipal de Parla, al sitio Camino Angosto de Pinto, que linda: Al norte, con finca de Gregorio Bermejo; al sur, con otra del mismo señor Bermejo; al este, con otra de don Juan Fernández Carballido, y al oeste, con el ferrocarril de Madrid a Badajoz. Ocupa una superficie de 1 hectárea 45 áreas y 51 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 844, libro 79 de Parla, folio 186, finca 5.960, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 18 de febrero de 1985.-El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5.044-C (23707).

IGUALADA

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana Remei Puigvert, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Jaime Pons Sendros, en reclamación de préstamo hipotecario de 10.000.000 de pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el día 30 de mayo del actual y horas las doce. Y las bases son las siguientes:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 1.365.000 pesetas.

Tercera.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Edificio, destinado a usos industriales, sito en el término municipal de Odena, lugar conocido por "Ribas del Cogullo", con frente a calle sin nombre, construido sobre un solar, que mide 14 metros de ancho por 35 metros 70 centímetros de largo o fondo, ocupando una total superficie de 499 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.229,70 palmos, también cuadrados. Se compone de planta baja y planta piso, ocupando la totalidad del solar, por lo que tiene una superficie construida por planta de 499 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, oeste y sur, con resto de la finca de que se segregó, de doña Teresa, doña María y doña Asunción Massagué Soler, y al este, con calle sin nombre.

Inscrita al tomo 1.300, libro 67 de Odena, folio 73, finca 3.096, inscripción tercera.

Valorada en dieciocho millones doscientas mil (18.200.000) pesetas.

Dado en Igualada a 7 de marzo de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Fernando Valle Esqués.-Ante mí, el Secretario.-2.601-A (19250).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.067/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don José María Crego Arroyo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Cervo, Lugo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, es decir, la de 2.709.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Municipio de Cervo; Parroquia de Lieiro. En San Ciprián, una finca de extensión superficial 2.521 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de los Campos y finca de Pedro Cabarcos Montenegro; sur, río Cobo; este, carretera de San Ciprián y finca de Pedro Cabarcos Montenegro, y oeste, Germán Frá Ponte. Sobre esta finca existe instalado un aserradero de maderas en edificaciones provisionales.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-1.511-A (11428).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2.130/1984-F.

Actora: «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa».

Procurador: Señor Obrador.

Demandada: «Servera-Perelló, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por primera vez. Término de veinte días, para el día 22 de mayo próximo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, número 5, tercero, y bajo las condiciones que marca la Ley.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Número 3 de orden general. Aparcamiento número 3, en planta sótano. Mide unos 15 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuya descripción completa obra en autos.

Segundo.-Número 4 de orden general. Aparcamiento número 4, en planta sótano, que mide

unos 15 metros 90 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos.

Tercero.-Número 5 de orden general. Aparcamiento número 5, en planta de sótano, que mide unos 15 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuya descripción completa obra en autos.

Cuarto.-Número 6 de orden general. Aparcamiento número 6, en planta sótano, que mide unos 15 metros 21 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos.

Quinto.-Número 7 de orden general. Aparcamiento número 7, en planta de sótano, que mide unos 15 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuya descripción completa obra en autos.

Sexto.-Número 53 de orden general, correlativo de la división horizontal. Vivienda letra B de la cuarta planta alta, con acceso mediante escalera y ascensores que arrancan del zaguán que comunica con la terraza de la planta baja, y ésta, a su vez, con la calle Vista Alegre, de esta ciudad, en la que lleva el número 12. Mide unos 173 metros 61 decímetros cuadrados, o lo que fuere en realidad, proceden de la finca urbana denominada «Edificio Columbia». Inscrita al folio 8 del tomo 2.642 del Archivo, libro 568 de Palma, Sección Tercera, finca número 30.728, inscripción primera.

Las fincas hipotecadas y descritas se tasarán en la escritura de hipoteca en 19.600.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Palma de Mallorca, 6 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.464-C (21450).

PIEDRAHITA

Edicto

Don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de la villa de Piedrahita y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra del comerciante fallecido don Faustino Gómez Hernández, vecino que fue de Barco de Avila, seguido en este Juzgado bajo el número 20/1971, se sacan a venta en pública subasta por primera y segunda vez, respectivamente, y término de veinte días, los bienes y fincas que a continuación se describen, pertenecientes a la masa de la quiebra, que fueron propiedad del quebrado y ocupados como tales:

A) Se subastan por primera vez:

a) Bienes muebles:

1. Una caja fuerte, de hierro, de las siguientes medidas: 1,20 metros de altura y 0,70 metros de anchura y profundidad. En buenas condiciones de uso.

Sale a subasta por la cantidad de 10.000 pesetas.

b) Bienes inmuebles:

2. Urbana. Un edificio destinado a cine, denominado «Cine Lagasca», en el casco urbano de Barco de Avila. Situado en la calle del Generalísimo, número 34, teniendo salida por detrás a la calle Nicolás de la Fuente, y las butacas correspondientes. Linda: Derecha, entrando, Banco Español de Crédito; izquierda, solar de Faustino Gómez; espalda, calle Nicolás de la Fuente Arriadas; frente, calle de su situación. Mide una superficie de 354 metros cuadrados aproximadamente.

Sale a subasta por la cantidad de 5.250.000 pesetas.

B) Se subastan por segunda vez:

1. Un edificio denominado «Panificadora», de 400 metros cuadrados de superficie (25 metros de largo por 16 de ancho) aproximadamente. Linda: Norte, local de don Faustino Gómez; sur, calle Pio XII; este, carretera de Plasencia; oeste, calle privada. Sito en el casco urbano de Barco de Avila.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

2. En el casco urbano de Barco de Avila un local destinado a garaje, de 200 metros cuadrados aproximadamente (20 de largo por 10 de ancho), que está entre el anterior dicho y otro destinado también a garaje. Linda: Norte, con patio de luces de 3 metros de ancho, que está entre dicho local y otro destinado también a garaje; sur, el edificio destinado a panificadora y calle privada; este y oeste, dicha calle privada.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

3. Un local destinado a almacén que está arrendado a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, en 1460 pesetas mensuales, de 225 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con patio de luces de 5 metros de ancho, que está entre el mismo y otro local con solar y un pequeño gallinero; sur, el patio de luces que le separa del edificio antes descrito; este, avenida del Padre Tavera y carretera de Plasencia; oeste, calle privada.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 675.000 pesetas.

4. Un local en el casco urbano de Barco de Avila, de 45 metros cuadrados de extensión aproximadamente (9 de largo por 5 de ancho). Linda: Norte, patio de luces de 2 metros de ancho, que le separa del local que se describe a continuación; sur, con el edificio reseñado anteriormente; este, calle privada; oeste, calle de la Alhóndiga. Esta edificación son tres locales independientes, pero se enajenan conjuntamente.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 375.000 pesetas.

5. Un local sito en Barco de Avila, destinado a almacén, arrendado al Servicio de Extensión Agraria, de 42 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con otro almacén; este, calle privada; sur, también con otro almacén; oeste, calle de la Alhóndiga.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 187.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, para cada uno de los lotes, tanto los que salen a subasta por primera vez como por segunda vez, las cantidades anteriormente consignadas para cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor por el que cada lote sale a subasta por primera y segunda vez, respectivamente, en cuya licitación deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta el momento de celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-No existen títulos de propiedad de los bienes, entendiéndose que la falta de los mismos es aceptada por los rematantes, que las cargas y gravámenes anteriores a los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción los precios de los remates.

Sexta.-A petición de los Síndicos de la quiebra se hace constar que los gastos de otorgamiento de las escrituras públicas de venta, así como el arbitrio de plusvalía, correrán a cargo de los compradores.

Si no concupiera posterior alguno de la subasta que se anuncia, se anuncia para celebración de segunda subasta respecto a los bienes que ahora salen por primera vez (números 1 y 2, mueble y finca urbana), con la correspondiente rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera, y de tercera subasta respecto de los que se sacan por segunda vez (números 1, 2, 3, 4 y 5, inmuebles), sin sujeción a tipo, segunda y tercera subasta, que tendrá lugar el día 3 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose que, en el caso de los bienes que se saquen en tercera subasta (si quedase sin adjudicar), digo, de no llegarse a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se hará saber el precio a los ejecutantes, a los efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, si cualquiera de los bienes que en la presente subasta se anuncian por primera vez (números 1 y 2) quedaren sin adjudicar en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de mayo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo en la forma antes indicada, prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Piedrahita a 23 de marzo de 1985.-El Juez, Carlos Valle y Muñoz Torrero.-El Secretario judicial.-5.582-C (25997).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 472/1984, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Roger Jubierre Doménech y doña Concepción Surroca Sola, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 28 de mayo de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Pieza de tierra bosque sita en Vallromana, procedente de la heredad Manso Galbany, que mide una superficie de 2.700 metros cuadrados, equivalentes a 71.463 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.089, libro 48 de Montornès, folio 155, finca 4.752, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Sabadell, 19 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.-El Secretario.-4.484-C (21469).

★

Don Guillermo R. Castelló Guillabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 540 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Juan Recio Gómez, don Miguel Sabater Bleda y doña Encarnación Sánchez Crespo, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 21 de mayo próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 450.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 17, piso segundo, puerta segunda, exterior, vivienda de la casa sita en Badalona, barrio de la Salud, con frente a la calle Saturno, números 19-21 y 23, con entrada por la escalera número 19, 20 y 21; lina, frente, oeste, la calle; derecha, entrando, caja escalera y puerta primera de dicha planta y escalera; izquierda, patio de luz y finca de Joaquín Rovira o sucesores; espalda, caja escalera, patio de luz y puerta tercera de dicha planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.620, libro 658 de Badalona, folio 79, finca 34.163, inscripción 2.ª

Dado en Sabadell a 22 de marzo de 1985.-El Secretario, José Luis Gil Cerezo.-3.113-A (22990).

SALAMANCA

Edictos

Edicto Don Argimiro Domínguez Arteaga Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 339/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de Cooperativa Provincial del Campo, contra don Dimas Hernández-Martín, en reclamación de 3.882.633 pesetas de principal y 750.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 2 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 25 de junio, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.-Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 29 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

Piso tercero F, del edificio de «Cuesta del Carmen», número 5, en esta ciudad, de una superficie de 178,10 metros cuadrados construidos, valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-4.557-C (21757).

★

Edicto Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 22/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseña-

rán, para hacer efectiva la cantidad de 1.341.884,97 pesetas de principal, y de intereses vencidos y no satisfechos, y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.710.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa en el casco del pueblo de Aldealengua, y su calle de Vázquez de Mella, sin número, de planta baja y solar, ocupando todo una extensión superficial de 96 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por la derecha, entrando, con la calle Traviessa; por la izquierda, con posesiones de Juan Panero Cruz; por el fondo, con finca de herederos de Bernarda Ramos Ramos; por el frente, con la calle de su situación. Inscrita en el tomo 21 de Aldealengua, folio 239, finca número 1.359, inscripción 1.ª

Dado en Salamanca a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-2.984-A (21936).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 419 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Raúl Cubas Campos y otros, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien inmueble embargado al demandado y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de

cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Finca a subastar

Urbana.-Casa de cinco plantas, con destino, a baja, a local de comercio y las restantes a una vivienda por planta, con una superficie edificada cubierta de 104,14 metros cuadrados por piso, en la calle de San Juan Bautista, número 50, sobre un solar de 106,93 metros cuadrados.

Inscrita al folio 220, libro 9 de esta ciudad, finca número 563.

Valorada pericialmente en la suma de 10.414.000 pesetas.

Segunda subasta.-Para el caso de que quedare desierta la anterior, se señala segunda subasta, que tendrá lugar el día 13 de junio siguiente, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera, excepción hecha del tipo de licitación, que lo será con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta.-En el supuesto de que también quedare desierta la segunda, se señala tercera y última subasta, a celebrar el día 11 de julio del corriente año, a la misma hora y lugar, variando únicamente las condiciones, en relación con las anteriores, en el sentido de que ésta será sin sujeción a tipo, y la cantidad a depositar será, como mínimo, el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de febrero de 1985.-El Juez, Casimiro Álvarez Álvarez.-El Secretario.-5.276-C (24636).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 264/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Alava, en nombre y representación de la Entidad «Ascensores Cenia, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Mar», sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la tasación o avalúo, los bienes inmuebles embargados al demandado y que al final del presente se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se declarase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo a la primera. Y si también se declarase desierta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para los actos del remate se han señalado los días 17 de mayo de 1985, 28 de junio de 1985 y 17 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca números 54.061 y 54.067, ambas inclusive, inscritas al tomo 1.105 del libro 715 del término municipal de La Laguna, folios 7 al 19. Se hace constar que dichas fincas han sido valoradas en 12.842.973 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de abril de 1985.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-5.598-C (25999).

SANTANDER

Edictos

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de declaración de mayor cuantía, número 529/1981, a instancias del Procurador señor Llanos García, en representación de don Eusebio Bolado Igarada, mayor de edad, contra otros y don José María Teja Gómez, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 17 de mayo, a las once horas; en segunda, si la anterior quedare desierta, el 17 de junio, a las once horas, y si quedare desierta, en tercera, el 17 de julio, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Prado en Peñacastillo, término municipal de Santander, en el solar llamado de Santamaría, de 11 carros y 50 céntimos o 20 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Arsenio Teja; este, carretera vieja de Burgos; sur y oeste, calle Ojaiz, sobre parte de dicho terreno se ha construido un edificio para una sola vivienda, unifamiliar, que consta de dos plantas; la baja, destinada a garaje y local comercial, y la planta alta o primera, destinada a vivienda. Ocupa una superficie en planta baja aproximada de 140 metros 60 decímetros cuadrados y la superficie del piso primero o vivienda es de 192 metros 20 decímetros cuadrados y la útil de 167 metros 85 decímetros cuadrados, debido a que la planta tiene voladores. La vivienda está distribuida en «halb», repartidor, cocina, comedor-estar, dos baños, cuatro «dormi-

torios y terrazas. El edificio tiene su frente: Al este, y linda por todos sus lados con el terreno donde se halla enclavado con el que constituye una sola finca urbana, con la total descripción y lindero generales que en la descripción del terreno se han expresado. Libro 304, folio 3, finca 27.849. Valorado pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Automóvil marca «Seat», modelo 132, color gris, matrícula S-6118-E. Valorado pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.-El Secretario.-4.892-C (23213).

TARRAGONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 454 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Teresa Cervelló Esteve, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bienes que se subastan

Casa sita en Reus, calle Closa de Mestres, número 8, antes 5; compuesta de planta baja y un piso; de extensión superficial 5 metros 20 centímetros de ancho por 16 metros 70 centímetros de largo, equivalentes a 86 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de don José María Sans Ciurana; por la izquierda, con Antonio Gavalda y María Borrás; al fondo, con Alfonso Güell y María Sánchez, y por el frente, con dicha calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.944, libro 69, sección segunda, folio 5, finca 5.087.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 1 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-2.917-A (21528).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 446 de 1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan Castelló Pujals y don Domingo Feliu Fabra, habiéndose acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se

expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Puerta número 1. Local de la planta baja, conocido por local comercial número 1, y que forma parte del edificio sito en Reus, avenida Once de Septiembre, número 4, antes Prat de la Riba; consta de una sola nave, con una superficie de 31 metros cuadrados, y además consta de sótanos, con una superficie de 31 metros cuadrados, ocupando dichos sótanos la totalidad del subsuelo del local comercial número 1; linda: Frente, con la prolongación de la avenida Prat de la Riba, hoy avenida Once de Septiembre; al detrás, con los hermanos Monné; derecha, entrando, con la puerta número 2; a la izquierda, con finca de doña María Josefa Briansó, y arriba, con el piso primero, segunda.

Inscripción: Tomo 1.840, folio 127, sección segunda, finca 2.048.

Tasado en 1.800.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—2.985-A (21937).

VERA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación de «Manufacturas Canarias Reunidas, Sociedad Anónima» (MACRESA), frente a don Juan F. Pérez González y su esposa doña Ana Navarro Morales, en reclamación de cantidad (cuantía 2.628.400 pesetas). En cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a referida parte demandada y que al final de presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 22 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de la valoración de los bienes. Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de junio del corriente año, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de julio del corriente año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para que dentro de nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los Autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta:

1. En la Diputación de El Largo, sito de Los Llanos Colorados, del término municipal de Cuevas de Almanzora, tranco de tierra seco de cabida 16 áreas y 24 centiáreas, y linda: Norte y este, Andrés Navarro Martínez; sur, Juan Foulque Mazón, y oeste, un camino. Inscrita al folio 73, del tomo 515, libro 425 de Cuevas, finca número 26.047, inscripción segunda.

2. En los mismos sitios, pago y término que la anterior, tierra de seco de cabida 8 áreas 73 centiáreas y 42 decímetros cuadrados, unida a la anterior, que linda: Norte, herederos de Juan Navarro; sur, Andrés Navarro Martínez y Juan Francisco Pérez González; este, camino, y oeste, camino Real de Lorca. Inscrita al folio 163, de tomo 554, libro 449 de Cuevas, finca número 28.802, inscripción primera.

3. En el mismo sitio y pago y término que la anterior y unida a ellas, un llano peñascar y seco de cabida 38 áreas, 86 centiáreas y dentro del cual se ha edificado una casa cortijo, un almacén y granja y linda: Norte, herederos de María Navarro Martínez; sur, Diego Cervellera Rojas y la otra finca producto de la división que adquiere Bárbara Navarro Rodríguez; este, acequia y la otra finca producto de la división, y oeste, camino. Inscrita al folio 234, del tomo 543, libro 442 de Cuevas, finca número 27.962, inscripción primera.

Valoradas todas ellas por formar un solo grupo en la suma de 7.000.000 de pesetas.

4. En Tegefin, Loma del Siscal o Siscal, del término de Cuevas del Almanzora, un seco en cañadizo, y montuoso, de cabida 22 hectáreas y 10 áreas, y linda: Norte, Francisco Gerez García; sur, Francisco Giménez y en parte Antonio Gerez; este, Juan Pérez Navarro, y oeste, Andrés Avila. Inscrita al folio 57, del tomo 557, libro 421 de Cuevas, finca número 28.895, inscripción primera.

Que ha sido valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—2.200-3 (23938).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 124/1985, por daños en accidente de circulación, siendo denunciante Javier Prieto Castro, mayor de edad, soltero, vecino de Castrelo, Cambados actualmente en el extranjero, y denunciado Manuel Carballa Hay, mayor de edad, vecino de Vigo, y actualmente en el extranjero, se

cita a los expresados para que el próximo día 22 de mayo y hora de las diez, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de recibirles declaración y asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio, a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 29 de marzo de 1985.—El Juez.—5.314-F (24209)

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al perjudicado Nouali Mahjoub, de cuarenta y ocho años de edad, casado, pintor, hijo de Mahjoub Nouali y Harbia, natural de Taza (Marruecos) y vecino de 65320 Bordères, 33 Cite de Pic du Midi S/Echez, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de mayo próximo y hora de las doce comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en la plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 106/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 26 de marzo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto.—5.166-E (23086).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Valdivia Viaga, hijo de Fernando y de Gertrudis, natural de Premiá de Mar, provincia de Barcelona, de veinte años de edad y 1,73 metros de estatura, domiciliado últimamente en Saint Die, Metz (Francia), sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 414, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 17 de diciembre de 1984.—El Teniente Coronel, Juez Instructor, Manuel López Guzmán.—10 (875).

★

Jorge Magret Cuquet, hijo de Benito y de Mercedes, natural de Chancay, provincia de Perú, de veinte años de edad y 1,74 metros de estatura, domiciliado últimamente en Badalona, calle Acequia, número 20, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 412, para su destino a Cuerpo,

comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 16 de enero de 1985.-El Teniente Coronel, Juez Instructor, Manuel López Guzmán.-152 (4729).

★

Helder dos Santos Terroso, hijo de Ezequiel y de María Adelaida, natural de Matosinhos, provincia de Oporto (Portugal), de veinticinco años de edad, y 1,69 metros de estatura, domiciliado últimamente en calle Doctor Fleming, 3, 2.º, 1.ª, Hospitalet de Llobregat, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 412, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 30 de enero de 1985.-El Teniente Coronel, Juez Instructor, Manuel López Guzmán.-272 (9179).

★

Ricardo Vives Maltas, hijo de Ricardo y de Manuella, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veinte años de edad y 1,72 metros de estatura, domiciliado últimamente en calle Ruiz de Padrón, número 17, Barcelona, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 411, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 13 de febrero de 1985.-El Teniente Coronel, Juez Instructor, Manuel López Guzmán.-346 (12132).

★

Antonio Román Fernández, hijo de Rafael y de María, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Camp de la Bota, BA0029, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 412, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 13 de febrero de 1985.-El Teniente Coronel, Juez Instructor, Manuel López Guzmán.-347 (12133).

★

Antonio Lozano Granados, hijo de Tomás y de Petra, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión Camarero y de veintiún años de edad, con DNI número 38.800.085, de 1,69 metros de altura y más de 67 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en la avenida de Portugal, número 44, de Talavera de la Real (Badajoz), procesado en el S.O. número 19/1984, por un presunto delito de lesiones, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Artillería don Juan Lamas Oroz, Juez Instructor del CIR número 11, en Vitoria, bajo apercibimiento de que de no comparecer será revocada su libertad provisional, declarándosele rebelde.

Vitoria, 14 de marzo de 1985.-El Capitán, Juez Instructor, Juan Lamas Oroz.-585 (20801).

Juzgados civiles

José Antonio Viñas Sánchez, nacido en Lugo el 22 de agosto de 1944, hijo de Miguel y de María, soltero, barrenista, que dio como domicilio en Gandía, calle Cervantes, 8, actualmente en ignorado paradero. Como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, dentro del término de diez días siguientes a la de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión decretada en el procedimiento especial de la Ley orgánica número 148/1984 por delito de amenaza e insultos a los Agentes de la autoridad y una falta contra el orden público y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía, 25 de enero de 1985.-El Juez de Instrucción número 2.-El Secretario.-216 (7860).

★

José Antonio Viñas Sánchez, nacido en Lugo el 22 de agosto de 1944, hijo de Miguel y de María, soltero, barrenista, que dio como domicilio en Gandía, calle Cervantes, 8, actualmente en ignorado paradero. Como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, dentro del término de diez días siguientes a la de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión decretada en el procedimiento especial de la Ley orgánica número 130/1984 por delito de resistencia a los Agentes de la autoridad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía, 25 de enero de 1985.-El Juez de Instrucción número 2.-El Secretario.-217 (7861).

★

Adolfo Rodríguez Ubeda, con documento nacional de identidad número 29089607, hijo de Mauro y de Cecilia, de profesión estudiante, natural de Utrillas (Teruel), y cuyo último domicilio conocido radicaba en Zaragoza, calle Cuartel, número 9, primero, procesado en sumario ordinario número 228/1984-B por delito de droga, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona, por estar incurso en el artículo 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pamplona, 19 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez de Instrucción.-186 (6457).

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Casbac Belloc, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión, en la plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 207/1984, instruida contra el legionario José González Piriz por el presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Madrid y Salamanca al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de diciembre de 1984.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Casbac Belloc.-2392).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 717/1984, instruida al legionario Alasana Leight por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Melilla, números 2.198 y 2.790, de fecha 1 de diciembre y 22 de noviembre de 1984 respectivamente.

Melilla, 12 de diciembre de 1984.-El Comandante auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-2.398).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 129/1980, instruida contra Prudencio Sánchez Sánchez, ex legionario, por los presuntos delitos de insulto a centinela y robo, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Ciudad Real y Madrid al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de diciembre de 1984.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-2.396).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Número 2,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 536/1983, instruida al legionario Agustín López Calderón por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid.

Melilla, 14 de diciembre de 1984.-El Comandante auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-2.397).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la 9.ª Región Militar,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 762/1984, instruida contra Francisco Santaella Muñoz por un presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Guipuzcoa y Madrid por haber sido el procesado.

Ronda (Málaga), 17 de diciembre de 1984.-El Comandante Juez Togado.-El Secretario.-2.400).

★

Por la presente se deja sin efecto ni valor alguno las órdenes de busca y captura, así como la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de marzo de 1975, con el número 686, llamando al encartado José Luis Mont Girbes, del reemplazo 1967-1974, hijo de Vicente y de Consuelo, nacido el 14 de diciembre de 1946.

Valencia, 24 de enero de 1985.-El Comandante Juez Instructor.-209 (7171).